

Términos y Condiciones de Venta LATAM

1. Términos Aplicables

- 1.1. Los presentes términos y condiciones de venta (los “**Términos**”) rigen la venta de productos, equipos y servicios por parte de Pall al Comprador (conjuntamente, los “**Productos**”), los cuales podrán ser referidos en la cotización, propuesta, confirmación de pedido, confirmación de venta u otro documento similar entregado por Pall al Comprador, según corresponda (la “**Documentación de Venta**”). Al emitir una orden de compra, el Comprador formula una oferta para adquirir los Productos de acuerdo con estos Términos, incluyendo: (a) la lista de Productos a adquirir; (b) la cantidad de cada Producto solicitado; (c) la fecha solicitada de entrega; (d) el precio unitario de cada Producto; (e) la dirección de facturación; y (f) el lugar de entrega (la “**Orden**”). Pall rechaza expresamente cualquier término adicional o divergente contenido en las Órdenes, formularios o documentos del Comprador, incluyendo los términos y condiciones generales de compra del Comprador. Cualquier término o condición propuesto por el Comprador que sea diferente o adicional a los presentes Términos será considerado una modificación sustancial y no formará parte de ninguna Orden ni será vinculante para Pall.
- 1.2. Los Términos, la Documentación de Venta y las Órdenes (conjuntamente, el “**Contrato**”) constituyen el acuerdo íntegro entre Pall y el Comprador, y sustituyen todos los entendimientos, acuerdos, negociaciones, declaraciones, garantías y comunicaciones previas o contemporáneas, sean escritas u orales.
- 1.3. Todas las cotizaciones de Pall están sujetas a modificación o retiro sin previo aviso al Comprador, salvo que se indique expresamente lo contrario en la cotización. Las cotizaciones están sujetas a la aprobación crediticia del Comprador por parte de Pall. El Contrato solo entrará en vigor cuando Pall acepte la Orden por escrito.
- 1.4. En caso de conflicto entre estos Términos y la Documentación de Venta, salvo que se acuerde expresamente lo contrario por escrito entre el Comprador y Pall, la Documentación de Venta prevalecerá.

2. Entrega

- 2.1. Los Productos serán entregados dentro de un plazo razonable después de la recepción de la Orden del Comprador, sujeto a la disponibilidad de Productos terminados. La fecha de entrega y/o envío de la Orden del Comprador constituye una estimación razonable basada en las condiciones existentes al momento de la cotización o de la aceptación de la Orden por parte de Pall, en el recibo por Pall de todas las especificaciones aplicables y, en el caso de artículos no estandarizados, en el recibo oportuno de toda la información necesaria para el diseño y fabricación. Pall no será responsable por ningún retraso, pérdida o daño en tránsito, ni por ningún otro daño directo, indirecto o consecuencial derivado de retrasos, incluyendo, sin limitación, la pérdida de uso.
- 2.2. Salvo acuerdo escrito en contrario entre las partes, la entrega se realizará bajo el Incoterm CPT (Punto de Embarque de Pall). A solicitud del Comprador, Pall podrá, por cuenta y riesgo del Comprador, gestionar la entrega de los Productos en las instalaciones del Comprador, debiendo este pagar o reembolsar a Pall todos los costos de flete, impuestos, tarifas, gravámenes, tasas de entrada, honorarios de agentes de aduanas, así como cualquier costo accesorio, especial o de embalaje especial incurrido.
- 2.3. Pall podrá, a su exclusivo criterio y sin responsabilidad o penalidad, realizar entregas parciales de los Productos, incluso antes de la fecha de entrega cotada o confirmada. Cuando los Productos se entreguen en partidas, y siempre que cada envío esté sujeto al mismo Contrato, el Contrato será considerado único e indivisible. Salvo acuerdo en contrario, Pall podrá facturar al Comprador de manera proporcional por los Productos entregados en cada envío parcial.
- 2.4. Pall pondrá los Productos a disposición del Comprador en la fábrica de Pall o en el punto de embarque designado (“**Punto de Embarque de Pall**”), utilizando sus métodos estándar de embalaje y envío. El Comprador deberá retirar los Productos en un plazo de 5 (cinco) días después de recibir la notificación escrita de Pall informando que los Productos están disponibles en el Punto de Embarque de Pall.
- 2.5. Si, por cualquier motivo, el Comprador:
 - (a) no acepta la entrega de los Productos en la fecha indicada en la notificación de Pall informando su disponibilidad en el Punto de Embarque de Pall conforme al Incoterm 2020 aplicable, o Pall no puede efectuar la entrega en dicha fecha debido a la falta de instrucciones, documentos, licencias o autorizaciones adecuadas proporcionadas por el Comprador: (i) el riesgo de pérdida de los Productos se transferirá al Comprador; (ii) los Productos se considerarán entregados; y (iii) Pall podrá, a su criterio, almacenar los Productos hasta que el Comprador los retire, siendo el Comprador responsable de todos los costos y gastos asociados (incluyendo almacenamiento y seguro); o

- (b) (En los casos en que las partes hayan acordado que el Comprador retire los Productos bajo EXW) no retira los Productos en un plazo de 7 (siete) días corridos desde su disponibilidad conforme notificado por Pall, entonces Pall podrá, a su criterio: (i) enviar los Productos, por cuenta del Comprador, al domicilio pertinente del Comprador registrado por Pall; o (ii) si no existe domicilio registrado, almacenarlos hasta su retiro, siendo el Comprador responsable de todos los costos y gastos relacionados (incluyendo almacenamiento y seguro).
- 2.6. La cantidad registrada por Pall en el momento del despacho desde el Punto de Embarque de Pall constituirá prueba concluyente de la cantidad recibida por el Comprador, salvo prueba inequívoca en contrario.
- 2.7. Pall no será responsable por cualquier falta de entrega de Productos (incluso si es causada por negligencia de Pall), a menos que el Comprador notifique por escrito a Pall sobre la falta de entrega dentro de los 10 (diez) días posteriores a la fecha en que los Productos deberían haber sido recibidos en el curso normal de los negocios.
- 2.8. Cualquier responsabilidad de Pall por falta de entrega se limitará, a decisión de Pall, a sustituir los Productos en un plazo razonable o ajustar la factura para reflejar la cantidad efectivamente entregada.
- 2.9. La documentación de calidad y regulatoria aplicable será aquella vigente al momento de la producción y entrega de los Productos.
- 2.10. Cuando corresponda, Pall prestará los servicios necesarios relacionados con la entrega de los Productos en horario comercial normal, salvo que se establezca lo contrario en la Documentación de Venta. Los servicios solicitados por el Comprador fuera de dicho horario o adicionales a los cotizados o acordados serán cobrados conforme la tabla de precios vigente de Pall, incluyendo horas extra si corresponde, además de los valores de la Documentación de Venta.
- 3. Responsabilidades del Comprador y de Pall**
- 3.1. El Comprador será el único responsable de especificar de manera correcta e informar a Pall sus requisitos relativos a los Productos, incluyendo, sin limitación, especificaciones de diseño (cuando corresponda). El Comprador será responsable por cualquier discrepancia, error u omisión en los planos de diseño, documentación u otra información proporcionada por él.
- 3.2. Si Pall presta servicios de instalación, supervisión o puesta en marcha:
- (a) Será responsabilidad exclusiva del Comprador asegurar que sus instalaciones sean seguras y adecuadas para la instalación y operación de los Productos o para la prestación de los servicios. Cuando sea solicitado, Pall podrá, a costo del Comprador y antes de la entrega de los Productos, inspeccionar las instalaciones del Comprador. Si Pall determina que cualquier aspecto de dichas instalaciones no es adecuado para la instalación y operación de los Productos o para la ejecución de los servicios relacionados, Pall deberá proporcionar al Comprador la información y asistencia necesarias para que este prepare adecuadamente las instalaciones por su propia cuenta; y
- (b) Si, a juicio razonable de Pall, fuese necesario retirar o desconectar equipos existentes del Comprador para instalar o poner en funcionamiento los Productos, Pall deberá notificar al Comprador tales requisitos y el Comprador deberá tomar las acciones necesarias para brindar a Pall, a su propio costo, toda la asistencia necesaria para permitir dicha remoción o desconexión. El Comprador acuerda otorgar a Pall una extensión del plazo para completar la instalación, supervisión o puesta en marcha proporcional al tiempo requerido para la remoción o desconexión.
- 3.3. Si el Comprador no prepara adecuadamente las instalaciones o no retira/desconecta los equipos conforme lo notificado por Pall conforme la Cláusula 3.2(b), Pall podrá suspender la ejecución del Contrato por hasta 30 (treinta) días, a costo del Comprador. Si transcurrido el plazo de 30 días la situación persiste a juicio razonable de Pall, Pall podrá rescindir el Contrato, debiendo el Comprador pagar a Pall los valores establecidos en la tabla de tarifas estándar previamente definida por Pall, así como los demás cargos y costos previstos en la Cláusula 13.2.
- 3.4. El Comprador permitirá el acceso del personal autorizado de Pall a sus instalaciones durante el horario comercial para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 4. Precio**
- 4.1. El precio de los Productos será el precio cotizado por Pall o, si no se hubiese cotizado un precio (o si una cotización ya no fuese válida), el precio listado en la tabla de precios vigente de Pall en la fecha de aceptación de la Orden (el "**Precio**"). Salvo que se establezca específicamente lo contrario en la cotización de Pall, todos los precios están sujetos a modificación sin previo aviso. Pall también podrá, en cualquier momento, cobrar (i) una sobretasa por combustible, energía o tarifas; o (ii) una tasa de manipulación/valor mínimo de pedido (además del precio de cada Producto).

- 4.2. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario, en caso de que cualquier retraso en el cronograma de entrega de Pall sea causado por el Comprador o sus representantes, incluyendo, sin limitación, suspensión del trabajo o del proyecto, aplazamiento de la fecha de entrega o falta de emisión oportuna de un aviso de inicio o documento similar, el Comprador será responsable de todos los costos y gastos incurridos por Pall como consecuencia de dicho retraso.
- 4.3. Sin limitar lo dispuesto en la Cláusula 4.1, el Comprador reconoce que el Precio podrá ajustarse en cualquier momento antes de la entrega o del último Hito de Pago (lo que ocurra más tarde) si:
- (a) En el caso de ventas de equipos, sistemas y productos hechos a pedido ("**Productos de Sistemas**"), el Índice de Precios del Acero Inoxidable CRU para la región aplicable indique un incremento de al menos tres por ciento (3%) entre la fecha de confirmación de la Orden y 30 (treinta) días antes del último Hito de Pago;
 - (b) En el caso de todos los demás productos ("**Productos No Sistémicos**"), el Índice de Precios al Productor (IPP) para la región aplicable indique un incremento de al menos tres por ciento (3%) entre la fecha de confirmación de la Orden y la fecha de entrega; y/o
 - (c) Cualquier Producto o componente incluido en los Productos esté sujeto a tarifas adicionales impuestas después de la confirmación de la Orden.

En cada caso, el Precio será incrementado por el mismo porcentaje del índice correspondiente y/o del aumento tarifario.

- 4.4. Pall notificará al Comprador sobre cualquier aumento de Precio con al menos 14 (catorce) días de antelación al último Hito de Pago o a la fecha de entrega (lo que ocurra más tarde), y el Comprador será facturado por Pall sobre la base del Precio ajustado.

5. Pago

- 5.1. El Comprador deberá pagar el Precio en la moneda especificada en la Documentación de Venta dentro de un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de la factura emitida por Pall. El pago deberá realizarse mediante transferencia bancaria de fondos inmediatamente disponibles a la cuenta indicada por Pall, salvo acuerdo escrito en contrario.
- 5.2. Sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso disponible para Pall, si el Comprador no realiza cualquier pago en la fecha de vencimiento, deberá pagar intereses sobre todos los pagos atrasados a una tasa de 1,5% mensual, o la tasa máxima permitida por la ley aplicable, lo que sea menor, calculados diariamente y capitalizados mensualmente. El Comprador deberá reembolsar a Pall todos los costos incurridos por la cobranza de pagos atrasados, incluidos honorarios razonables de abogados. Además de todos los demás recursos disponibles bajo estos Términos o bajo la ley (los cuales Pall no renuncia al ejercer sus derechos), Pall tendrá derecho a suspender la ejecución de cualquier Orden o suspender la entrega de cualquier Producto si el Comprador no paga cualquier monto debido y dicho incumplimiento persiste por 5 (cinco) días después de la notificación escrita. Asimismo, Pall podrá exigir pago en efectivo, garantía o cualquier otra forma de garantía adecuada y satisfactoria para Pall cuando, a su juicio, la situación financiera del Comprador u otras circunstancias generen inseguridad.
- 5.3. Si este Contrato prevé pagos en cuotas, los pagos deberán realizarse de acuerdo con el siguiente cronograma (cada cuota, un "**Hito de Pago**"), salvo disposición en contrario en la Orden:
- (a) 5% del Precio cuando Pall sea seleccionada para el proyecto;
 - (b) 20% del Precio en la primera presentación de los planos técnicos por parte de Pall;
 - (c) 20% del Precio tras la conclusión de los planos técnicos presentados por Pall;
 - (d) 20% del Precio cuando el Comprador entregue a Pall el aviso de inicio de fabricación;
 - (e) 25% del Precio al ocurrir el primero de los siguientes eventos: (i) la fecha de envío de los Productos por Pall, o (ii) la fecha del aviso de Pall indicando que los Productos están listos para envío ("**Conclusión del Equipo**"); y
 - (f) 10% del Precio al ocurrir el primero de los siguientes eventos: (i) la primera integración de los Productos en el proceso de fabricación del Comprador; o (ii) 30 (treinta) días después del envío de los Productos.
- 5.4. En caso de que la realización de un Hito de Pago sea retrasada o suspendida debido al Comprador, dicho Hito se considerará cumplido y Pall tendrá derecho a facturar al Comprador como si el Hito hubiese ocurrido. En estas circunstancias, el Comprador deberá notificar a Pall por escrito las razones del retraso y la duración estimada. Pall tendrá derecho, sin responsabilidad alguna hacia el Comprador, a retener el envío de cualquier Producto si el Comprador no paga un Hito de Pago requerido antes del envío.
- 5.5. Todas las ventas estarán sujetas a la aprobación de crédito del Comprador por parte de Pall.
- 5.6. El Comprador y Pall reconocen el riesgo de fraude bancario cuando individuos se hacen pasar por empresas y exigen pagos mediante instrucciones bancarias nuevas o modificadas. Para evitar dicho riesgo, el Comprador deberá confirmar verbalmente cualquier instrucción nueva o modificada de transferencia bancaria o

correspondencia, llamando a Pall y hablando con un representante de cuentas por cobrar antes de transferir o enviar fondos utilizando las nuevas instrucciones proporcionadas por Pall.

6. Impuestos

- 6.1. El Precio no incluye ningún tributo federal, estatal o municipal aplicable, impuestos sobre ventas, uso, consumo u otros similares, incluyendo, sin limitación, impuesto al valor agregado, impuesto a productos y servicios u otro tributo similar impuesto por cualquier autoridad gubernamental sobre los valores a ser pagados por el Comprador. Todos dichos tributos serán responsabilidad del Comprador y deberán ser pagados a Pall según sean facturados por Pall. El Comprador acuerda realizar los pagos y presentaciones de impuestos ante las autoridades competentes según corresponda. Si el Comprador es exento de algún tributo aplicable, pero no notifica a Pall sobre dicha exención o no proporciona su número de exención de impuestos de venta de forma oportuna, y Pall se ve obligada a pagar dicho tributo, el monto pagado por Pall deberá ser reembolsado por el Comprador mediante la presentación de las facturas correspondientes.

7. Título y Riesgo de Pérdida

- 7.1. No obstante, la entrega y la transferencia del riesgo de los Productos según el Incoterm aplicable, o cualquier otra disposición de estos Términos, la propiedad de los Productos no se transferirá al Comprador hasta que Pall haya recibido, en dinero o fondos disponibles, el pago total del Precio de los Productos y de todos los demás productos acordados para ser vendidos por Pall al Comprador cuyo pago se encuentre vencido.
- 7.2. Hasta que la propiedad de los Productos se transfiera al Comprador, este deberá mantener los Productos como depositario fiduciario de Pall, manteniéndolos separados de los productos del Comprador y de terceros, debidamente almacenados, protegidos, asegurados e identificados como propiedad de Pall; sin embargo, el Comprador tendrá derecho a revender o utilizar los Productos en el curso normal de sus negocios.
- 7.3. Hasta que la propiedad de los Productos se transfiera al Comprador (y siempre que los Productos aún existan y no hayan sido revendidos), Pall tendrá derecho, en cualquier momento, a exigir que el Comprador devuelva los Productos a Pall y, si el Comprador no lo hace de inmediato, Pall podrá ingresar a cualquier instalación del Comprador o de terceros donde los Productos se encuentren almacenados y recuperar su posesión.
- 7.4. El Comprador no tendrá derecho a pignorar ni gravar de ninguna manera, como garantía de cualquier deuda, los Productos que sigan siendo propiedad de Pall; sin embargo, si el Comprador lo hace, todas las sumas adeudadas por el Comprador a Pall se considerarán inmediatamente vencidas y exigibles, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso de Pall.

8. Inspección y Rechazo de Productos No Conformes

- 8.1. El Comprador deberá inspeccionar los Productos dentro de 10 (diez) días después de su recepción (el “**Período de Inspección**”). El Comprador se considerará como habiendo aceptado los Productos, a menos que notifique por escrito a Pall sobre cualquier Producto no conforme (incluyendo, sin limitación, cantidad) durante el Período de Inspección y proporcione la evidencia o documentación requerida por Pall. Dicha notificación deberá identificar cada presunta no conformidad y describir la parte del envío que está siendo rechazada. Pall responderá proporcionando instrucciones sobre la disposición de los Productos.
- 8.2. Si el Comprador notifica oportunamente a Pall dentro del Período de Inspección sobre Productos no conformes, Pall deberá, a su exclusivo criterio: (i) sustituir los Productos no conformes por Productos conformes; o (ii) acreditar o reembolsar el Precio de los Productos no conformes, junto con los gastos razonables de envío y manipulación incurridos por el Comprador. El Comprador deberá enviar, por su propia cuenta y riesgo de pérdida, los Productos no conformes al Punto de Embarque de Pall. Si Pall elige sustituir los Productos no conformes, entonces, tras recibir el envío de los Productos no conformes por parte del Comprador, Pall deberá enviar al Comprador, por cuenta y riesgo de pérdida del Comprador, los Productos sustituidos al Punto de Embarque de Pall.
- 8.3. El Comprador reconoce y acepta que los recursos previstos en la Cláusula 8.2 son los únicos y exclusivos recursos del Comprador respecto a la entrega de Productos no conformes.
- 8.4. Excepto según lo previsto en la Cláusula 8.2, todas las ventas de Productos al Comprador son definitivas, y el Comprador no tiene derecho a devolver Productos a Pall.

9. Garantía

- 9.1. **Garantía de los Productos.** Pall garantiza que:
- (a) En el caso de Productos que requieran instalación por parte de Pall, por un período que finalizará: (i) doce (12) meses después de la fecha de instalación o después de que Pall reciba la aceptación final del Comprador (si corresponde); o (ii) quince (15) meses después de la fecha en que Pall envíe los Productos al Comprador (incluida la entrega presunta conforme a las Cláusulas 2.5 y 5.4), lo que ocurra primero; y

- (b) En el caso de todos los demás Productos, por un período de doce (12) meses después de la fecha en que Pall envíe los Productos al Comprador (incluida la entrega presunta conforme a las Cláusulas 2.5 y 5.4),

(en conjunto, cada período constituirá el “**Período de Garantía de los Productos**”).

Durante el Período de Garantía de los Productos, los Productos fabricados por Pall, cuando estén debidamente instalados, mantenidos y operados de acuerdo con las clasificaciones, especificaciones y condiciones de diseño definidas por Pall, cumplirán sustancialmente con las especificaciones de Pall indicadas en su propuesta o, en ausencia de esta, con las especificaciones proporcionadas por el Comprador y aceptadas por escrito por Pall e incluidas en la confirmación de la Orden, y estarán libres de defectos materiales de material y fabricación (la “**Garantía de los Productos**”). El Comprador deberá notificar prontamente a Pall por escrito cualquier reclamo bajo la Garantía de los Productos dentro del Período de Garantía, y permitirá que Pall inspeccione y pruebe los Productos o servicios presuntamente no conformes. El Comprador deberá proporcionar copia de la factura original y pagar por adelantado todos los costos de envío para devolver los Productos al Punto de Embarque de Pall. Todas las reclamaciones deben incluir información completa y adecuada según lo determine Pall, a su exclusivo criterio (incluyendo condiciones de operación del sistema, si corresponden). Si los defectos están cubiertos por esta Garantía de los Productos durante el Período de Garantía aplicable, Pall, a su exclusivo criterio, podrá: (a) aceptar la devolución de los Productos defectuosos y suministrar Productos sustitutos; (b) proporcionar piezas de repuesto para los Productos defectuosos; (c) reparar los Productos defectuosos; o (d) aceptar la devolución de los Productos defectuosos y emitir los créditos correspondientes. Si Pall determina que una reclamación no está cubierta por la Garantía de los Productos, el Comprador deberá pagar los cargos habituales de Pall por los servicios o Productos adicionales requeridos.

- 9.2. **Garantía de Servicios.** Pall garantiza que todos los servicios, si los hubiera, serán ejecutados de forma profesional, conforme a la legislación aplicable y estándares de la industria, por personal calificado (la “**Garantía de Servicios**”). Esta garantía permanecerá vigente por 30 (treinta) días después de la conclusión de los servicios (el “**Período de Garantía de Servicios**”). En caso de reclamo bajo esta garantía, el Comprador deberá notificar a Pall por escrito dentro del Período de Garantía los detalles de la reclamación. La responsabilidad de Pall se limitará (a su exclusivo criterio) a repetir el servicio que no cumpla con la Garantía de Servicios o a emitir un crédito por la parte no conforme. Si Pall determina que la reclamación no está cubierta por la Garantía de Servicios, el Comprador deberá pagar los cargos habituales por todos los servicios prestados.

- 9.3. **Ausencia de Garantía sobre Productos de Terceros.** Productos fabricados por terceros (“**Productos de Terceros**”) pueden constituir, contener, estar incorporados, añadidos o empaquetados con los Productos. Los Productos de Terceros no están cubiertos por la Garantía de Productos establecida en la Cláusula 9.1. **PALL NO REALIZA NINGUNA DECLARACIÓN NI OTORGA GARANTÍA ALGUNA RESPECTO A PRODUCTOS DE TERCEROS, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN: (I) GARANTÍA DE COMERCIABILIDAD; (II) GARANTÍA DE IDONEIDAD PARA UN FIN PARTICULAR; (III) GARANTÍA DE TITULARIDAD; O (IV) GARANTÍA CONTRA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE TERCEROS, SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS POR LEY, USO O CUALQUIER OTRO MEDIO.** Las garantías aplicables, si existieran, serán exclusivamente las otorgadas por el fabricante correspondiente. Pall no asume responsabilidad alguna por tales garantías. La información detallada de garantías deberá ser obtenida directamente del fabricante del Producto de Terceros.

- 9.4. **Otras Limitaciones.** **SALVO POR LAS GARANTÍAS EXPRESAMENTE ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA 9, PALL NO REALIZA NINGUNA OTRA DECLARACIÓN NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, DE NINGÚN TIPO, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN: (I) GARANTÍA DE COMERCIABILIDAD; (II) GARANTÍA DE ADECUACIÓN A CUALQUIER FINALIDAD ESPECÍFICA; (III) GARANTÍA CONTRA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DERIVADOS DE ESPECIFICACIONES, DISEÑO O INSTRUCCIONES DEL COMPRADOR.** Pall no será responsable en ningún caso por daños o defectos resultantes de: uso indebido, anormal o inapropiado; instalación inadecuada (excepto cuando sea realizada por Pall); operación, mantenimiento o reparación incorrectos; alteraciones, accidentes o negligencia; daños ocurridos durante el almacenamiento, transporte o manipulación; reparaciones o alteraciones realizadas por terceros sin autorización previa y por escrito de Pall.

- 9.5. **Obligación Exclusiva.** **LAS GARANTÍAS AQUÍ ESTABLECIDAS SON EXCLUSIVAS. LA GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS Y LA GARANTÍA DE SERVICIOS CONSTITUYEN LA ÚNICA Y EXCLUSIVA OBLIGACIÓN DE PALL RESPECTO A PRODUCTOS O SERVICIOS DEFECTUOSOS. LOS RECURSOS PREVISTOS EN ESTA CLÁUSULA SON LOS ÚNICOS Y EXCLUSIVOS RECURSOS DEL COMPRADOR, Y LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE PALL POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS QUEDARÁ LIMITADA Estrictamente a lo previsto en esta Cláusula 9.**

9.6. Incumplimiento por Parte del Comprador. El Comprador no tendrá derecho a reclamar garantía alguna si se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones bajo estos Términos, incluyendo, sin limitarse a ello, falta de pago.

10. Limitación de Responsabilidad

10.1. EN NINGÚN CASO PALL SERÁ RESPONSABLE POR CUALQUIER DAÑO CONSECUCIONAL, INDIRECTO, INCIDENTAL, IMPREVISTO, ESPECIAL O PUNITIVO, PÉRDIDA DE LUCRO CESANTE O INGRESOS, O REDUCCIÓN DE VALOR, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, COSTOS DE REMANUFACTURA Y COSTOS DE RETRABAJO, COSTOS DE DESINSTALACIÓN O REINSTALACIÓN, HAYA O NO EL COMPRADOR INFORMADO A PALL PREVIAMENTE SOBRE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS O HAYA SIDO TAL POSIBILIDAD RAZONABLEMENTE PREVISIBLE POR EL COMPRADOR, INDEPENDIENTEMENTE DE LA TEORÍA JURÍDICA (ILÍCITO CIVIL, CONTRATO U OTRA) EN QUE SE BASE LA RECLAMACIÓN, E INDEPENDIENTEMENTE DEL FORO, YA SEA DERIVADO DE O RELACIONADO CON LA FABRICACIÓN, EMBALAJE, ENTREGA, ALMACENAMIENTO, USO, MAL USO O NO USO DE CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO, O DE CUALQUIER OTRA CAUSA.

10.2. EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD AGREGADA DE PALL DERIVADA DE O RELACIONADA CON ESTE CONTRATO, YA SEA POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, HECHO ILÍCITO (INCLUYENDO NEGLIGENCIA) U OTRA TEORÍA, EXCEDERÁ EL TOTAL DE LOS MONTOS PAGADOS A PALL POR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS AQUÍ PREVISTOS.

10.3. La limitación de responsabilidad establecida en esta Cláusula 10 no se aplica a: (i) responsabilidad derivada de negligencia grave o conducta dolosa de Pall; y (ii) muerte o lesión corporal resultante de actos u omisiones de Pall.

11. Propiedad Intelectual

11.1. Todas las ideas, conceptos (patentables o no), dispositivos, invenciones, derechos de autor, mejoras o descubrimientos, proyectos (incluyendo diseños, planos y especificaciones), estimaciones, precios, notas, datos electrónicos y otros documentos o información que: a) sean creados, preparados, reducidos a práctica o divulgados por Pall; y/o b) se basen, deriven o utilicen Información Confidencial de Pall, así como todos los derechos de propiedad intelectual relacionados, permanecerán en todo momento como propiedad de Pall. Ningún derecho, título o interés en patentes, marcas, nombres comerciales, secretos industriales, diseños, modelos, especificaciones de cualesquiera Productos o cualquier otro derecho de propiedad intelectual de Pall, será transferido o atribuido al Comprador, permaneciendo Pall, en todo momento, titular de los derechos de propiedad correspondientes. Sin perjuicio de lo anterior, Pall otorga al Comprador una licencia no exclusiva e intransferible para usar dichos materiales únicamente en la medida necesaria para el uso de los Productos adquiridos de Pall. El Comprador no deberá divulgar dichos materiales a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de Pall. Como condición para la entrega de los Productos al Comprador, este no deberá, directa o indirectamente, y deberá garantizar que sus empleados, agentes y representantes no: (i) alteren o modifiquen los Productos; (ii) desmonten, descompilen, realicen ingeniería inversa o analicen los Productos; (iii) remuevan cualquier identificación o aviso de propiedad; (iv) modifiquen o creen obras derivadas; (v) tomen cualquier acción contraria a los derechos de Pall sobre la tecnología o propiedad intelectual relacionada con los Productos; o (vi) auxilien o soliciten que terceros realicen cualquiera de las acciones anteriores.

11.2. El Comprador no está autorizado a realizar declaraciones, representaciones o garantías en nombre de Pall relativas a los Productos vendidos en virtud del presente instrumento. El Comprador deberá indemnizar y defender, a su propio costo, a Pall contra cualesquiera reclamaciones o responsabilidades por infracción de patentes, derechos de autor, marcas u otros derechos de propiedad intelectual, nacionales, estadounidenses o extranjeras aplicables, así como por responsabilidad por productos que derive de la preparación o fabricación de los Productos de acuerdo con las especificaciones o instrucciones del Comprador, del uso no autorizado o inadecuado de los Productos o de cualquier parte de ellos por el Comprador, de cualesquiera modificaciones o alteraciones realizadas a los Productos o parte de ellos por terceros, o del uso de los Productos en combinación con artículos no suministrados por Pall, o de la fabricación, venta o uso de productos del Comprador que incorporen o integren los Productos.

12. Modificaciones

12.1. Pall no estará obligada a implementar ninguna variación en el alcance del trabajo descrito en la Documentación de Venta o en la Orden, a menos que el Comprador y Pall acuerden por escrito los detalles de la variación y los ajustes de precio, cronograma u otros términos contractuales derivados de dicha variación. Lo anterior incluye variaciones necesarias debido a cambios en la legislación aplicable posteriores a la fecha de vigencia del contrato que incorpora estos Términos.

13. Rescisión / Cancelación

- 13.1. Sin perjuicio de los demás derechos y recursos previstos en estos Términos, Pall podrá rescindir el presente Contrato con efecto inmediato mediante notificación escrita al Comprador si este: (i) incumple el pago de cualquier monto adeudado en virtud de este Contrato dentro del plazo estipulado, y dicho incumplimiento no es subsanado dentro de los 10 (diez) días siguientes a la recepción de la notificación escrita correspondiente; (ii) incumple, total o parcialmente, cualquier otra obligación establecida en estos Términos; o (iii) deviene insolvente, es declarado en quiebra, o se inicia en su contra un procedimiento de quiebra, concurso de acreedores, reorganización judicial, reestructuración o cesión general de bienes en beneficio de sus acreedores.
- 13.2. No obstante, cualquier disposición en contrario en estos Términos, este Contrato solo podrá ser modificado o rescindido/cancelado, y los embarques programados solo podrán ser aplazados o alterados, mediante: (i) consentimiento escrito de Pall; y (ii) en términos satisfactorios para Pall. Salvo acuerdo escrito en contrario, el Comprador deberá reembolsar a Pall todas las tasas, cargos y/o costos que Pall aplique en razón de dicha modificación, rescisión/cancelación, aplazamiento o alteración (incluyendo, sin limitación, la tabla de tasas estándar de Pall (conforme lo previsto en el **Anexo 1** de estos Términos), u otras tasas de rescisión/cancelación, tasas de recomposición y tasas de almacenaje (según lo determinado por Pall), costos de seguro y flete, costos no recurrentes de ingeniería o producción, y/o el precio contractual de los Productos concluidos, así como la recuperación de costos más una utilidad razonable).
- 13.3. El Comprador reconoce que, en caso de que durante la ejecución de la Orden, Pall sea: (i) impedida por ley de vender o entregar total o parcialmente los Productos (incluyendo, sin limitación, en razón de obsolescencia de materiales, o de controles o restricciones al uso de sustancias empleadas en, o en contacto con, artículos y materiales utilizados en la fabricación de los Productos); o (ii) imposibilitada de vender o entregar total o parcialmente los Productos debido a la insolvencia de un subproveedor, Pall podrá rescindir este Contrato, sin cargo alguno, con efecto inmediato, sin responsabilidad por cualesquiera daños o costos derivados de dicha rescisión. En el supuesto de que la Orden sea rescindida conforme a la Cláusula 13.3(i), Pall tendrá derecho, además, al resarcimiento por parte del Comprador de los costos adicionales y perjuicios sufridos como consecuencia de la rescisión.

14. Fuerza Mayor

- 14.1. En ningún caso Pall será responsable por cualquier incumplimiento derivado de la no ejecución o ejecución inadecuada causada por fenómenos climáticos extremos, desastres naturales, incendio, accidente u otros eventos de fuerza mayor, huelgas, bloqueos/cierres o cualquier escasez o perturbación de mano de obra, conflictos laborales, confinamiento, boicot, embargo o tarifa, terrorismo o acto de terrorismo, guerra o estado de guerra, conmoción civil o disturbios, falla de redes públicas o privadas de telecomunicaciones, retraso de transportistas o cualesquiera otras perturbaciones industriales, agrícolas o de transporte, indisponibilidad de fuentes normales de suministro/abastecimiento, epidemias, pandemias, contagio, enfermedad o cuarentena, ley o actos gubernamentales, o cualquier causa fuera del control razonable de Pall. La ejecución de las obligaciones de Pall quedará suspendida durante el evento y por un período razonable después de su cesación, debiendo ser postergada o ajustada según sea necesario.

15. Cumplimiento Comercial

- 15.1. Como condición para la entrega de los Productos, el Comprador se obliga a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables de los EE.UU., de la Unión Europea ("**UE**") y de cualesquiera otras autoridades gubernamentales en materia de control de exportaciones y reventas de los Productos por parte del Comprador, incluyendo, sin limitación, las disposiciones relativas a licencias de exportación, restricciones a la exportación hacia países embargados o sancionados y restricciones a ventas a determinadas personas y/o entidades. El Comprador reconoce, asimismo, que el embarque y/o la entrega de los Productos están sujetos a la obtención, por parte de Pall, de todas las autorizaciones, licencias y permisos gubernamentales pertinentes ("**Autorizaciones**"), y que Pall no será responsable por cualquier incumplimiento o retraso en el embarque o entrega de los Productos en caso de que dichas Autorizaciones sean demoradas, condicionadas, denegadas o no emitidas por las autoridades regulatorias o gubernamentales competentes.
- 15.2. Salvo autorización de la Autoridad Competente de la UE, el Comprador no deberá vender, exportar o reexportar, directa o indirectamente: (i) a la Federación Rusa; o (ii) para uso en la Federación Rusa; cualesquiera Productos que se encuentren dentro del alcance del Artículo 12(g) del Reglamento (UE) n.º 833/2014 ("**Finalidad**"). El Comprador deberá implementar controles razonables para evitar que la Finalidad sea frustrada por cualesquiera terceros. Cualquier violación de esta cláusula se considerará una infracción grave a un elemento esencial de estos Términos, facultando a Pall a buscar los recursos pertinentes, incluyendo, sin limitación, la rescisión del Contrato. El Comprador deberá notificar de inmediato a Pall en caso de que tome conocimiento de cualquier incumplimiento de lo dispuesto anteriormente, incluyendo cualesquiera conductas de terceros que puedan frustrar la Finalidad. El Comprador deberá proporcionar a Pall cualquier información que sea solicitada por Pall

respecto del cumplimiento de lo dispuesto en esta Cláusula 15.2 dentro de un plazo de 02 (dos) semanas contadas a partir de dicha solicitud.

16. Confidencialidad

- 16.1. Si Pall divulga o concede acceso al Comprador a cualesquiera informaciones de investigación, desarrollo, técnicas, económicas u otros datos comerciales, o a cualquier know-how de naturaleza confidencial, estén dichas informaciones formalizadas por escrito o no, el Comprador no podrá usar ni divulgar dichas informaciones a ninguna persona o empresa, en ningún momento, sin el consentimiento previo y escrito de Pall. En caso de que exista un acuerdo de confidencialidad específico suscrito entre las partes, los términos y condiciones de dicho acuerdo prevalecerán sobre lo dispuesto en esta cláusula.

17. Protección de Datos

- 17.1. En el presente Contrato, “**Leyes de Protección de Datos**” significa todas las leyes aplicables relativas al tratamiento de datos personales, seguridad de la información y privacidad, en particular el Reglamento General de Protección de Datos (UE 2016/679) y cualquier legislación y/o regulación que los implemente o se dicte en virtud de los mismos, o que los modifique, reemplace, promulgue nuevamente o consolide, y las referencias a “responsable del tratamiento”, “encargado del tratamiento” y “tratamiento” tendrán el significado establecido en dichas Leyes de Protección de Datos y se interpretarán de conformidad con las mismas.
- 17.2. En la medida en que Pall y el Comprador actúen como responsables del tratamiento respecto del tratamiento de cualquier dato personal que surja de o en relación con el presente Contrato, cada Parte cumplirá con sus respectivas obligaciones conforme a las Leyes de Protección de Datos. La información sobre las formas en que Pall trata los datos personales puede consultarse en la siguiente URL: <https://www.pall.com/en/about-pall/codes-and-policies/pall-corporation-privacy-policy.html>.
- 17.3. Ninguna de las Partes tratará datos personales en relación con el presente Contrato en nombre de la otra Parte (como encargado del tratamiento) sin tomar todas las medidas necesarias para cumplir con las Leyes de Protección de Datos respecto de dicho tratamiento, incluyendo, entre otros, la celebración de un acuerdo de tratamiento de datos que cumpla con las Leyes de Protección de Datos.

18. Ley Aplicable

- 18.1. La Orden de compra se regirá conforme a las leyes del estado de Nueva York, independientemente de los principios sobre conflictos de leyes y, por medio del presente, las Partes se someten de manera incondicional e irrevocable (y renuncian a toda objeción basada en fuero inconveniente o de otra manera) a la jurisdicción del Tribunal Supremo del Estado de Nueva York, condado de Nassau o del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York, y dichos tribunales tendrán jurisdicción exclusiva para para adjudicar y determinar todo juicio, acción o proceso judicial con respecto a esta Orden de compra y la compra y suministro de los Productos, partes de estos o todo el trabajo y la documentación relacionada con ellos. Toda sentencia, resolución o dictamen de dichos tribunales con respecto a cualquiera de esas reclamaciones o conflictos será definitivo y podrá reconocerse y aplicarse por cualquier tribunal de cualquier estado, país u otra jurisdicción. La notificación procesal por correo referida o relacionada con un conflicto en virtud de lo estipulado en el presente o la Orden de compra será considerada suficiente a todos los efectos y, por medio del presente, usted renuncia a cualquier reclamación relacionada con dicha notificación sobre la base de una notificación procesal defectuosa u otra reclamación similar. Sin perjuicio de lo que antecede, en el caso de los pedidos en los que el usuario final es el Gobierno de los Estados Unidos, tendrán precedencia las reglamentaciones del gobierno federal, y los conflictos que involucren al Gobierno de los Estados Unidos se regirán exclusivamente por la ley federal. Además, excepto conforme pueda estipularse expresamente en estos términos y condiciones, con el expreso consentimiento del funcionario contratante del Gobierno de los Estados Unidos, el Vendedor no podrá interponer ninguna reclamación directa ni procedimiento directo contra el Gobierno de los Estados Unidos.
- 18.2. EL COMPRADOR Y PALL POR EL PRESENTE RENUNCIAN IRREVOCABLEMENTE A TODO DERECHO A JUICIO POR JURADO EN CUALQUIER ACCIÓN, PROCEDIMIENTO O RECONVENCIÓN QUE SURJA DE O EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO.

19. Disposiciones Generales

- 19.1. **Ausencia de Renuncia.** Ninguna (i) conducta, práctica comercial, uso o costumbre; o (ii) falta de Pall, en: (1) ejercer, o retrasar el ejercicio de cualquier derecho, recurso, poder o prerrogativa derivada de este Contrato; o (2) exigir el estricto cumplimiento de estos Términos por parte del Comprador, deberá operar o ser interpretada como renuncia, por parte de Pall, a cualquier disposición de este Contrato.
- 19.2. **Compensación.** El Comprador no podrá retener valores, compensar, ni intentar compensar cualesquiera montos que alegue le sean adeudados al Comprador con cualesquiera valores adeudados a Pall.

- 19.3. Nulidad Parcial.** Si cualquier cláusula de la Orden o de estos Términos fuese considerada ilegal, inválida o inejecutable por un tribunal o autoridad competente, dicha cláusula será considerada separada del Contrato, sin afectar las demás disposiciones, las cuales continuarán en pleno vigor y efecto.
- 19.4. Subsistencia de Obligaciones y Derechos.** Todas las obligaciones de pago, confidencialidad, indemnización, garantías, limitaciones de responsabilidad y cualesquiera cláusulas cuya subsistencia sea necesaria para la interpretación o exigencia legal de estos Términos, permanecerán vigentes después de la rescisión, cancelación o expiración de este Contrato.
- 19.5. Terceros.** El presente Contrato se celebra en beneficio exclusivo de las partes y de sus respectivos sucesores y cesionarios permitidos. Ninguna disposición contenida en este instrumento ya sea expresa o implícita, otorgará a persona o entidad alguna distinta de las partes derecho, beneficio, prerrogativa o recurso alguno, de naturaleza judicial o extrajudicial, en virtud de o en relación con los presentes Términos.
- 19.6. Relación de las Partes.** Las partes son contratantes independientes. Nada en estos Términos deberá ser interpretado como creación de agencia, sociedad, *joint venture*, o relación de empleo o fiduciaria entre las partes. Ninguna de las partes tiene autoridad para vincular a la otra en ningún sentido, ya sea en contrato o de cualquier otra forma.
- 19.7. Recursos Acumulativos.** Los derechos y recursos de Pall previstos en estos Términos son acumulativos y no exclusivos, pudiendo ser ejercidos juntamente con cualesquiera otros derechos y recursos previstos en la ley.
- 19.8. Cesión.** El Comprador no podrá ceder o transferir este Contrato o cualesquiera derechos u obligaciones derivados del mismo, total o parcialmente, sin el consentimiento previo y por escrito de Pall. Cualquier cesión no autorizada será considerada nula y sin efecto y no vinculará a Pall.

Anexo 1

Tasas de Cancelación:

% del Tiempo Transcurrido (contados desde la fecha de confirmación de la Orden por Pall)	Tasa (% del Precio)
Productos en Stock	
Dentro de 5 días de la aceptación de la Orden por Pall	10%
Después de 5 días de la aceptación de la Orden por Pall	15%
Productos fabricados bajo pedido (MTO) (% de tiempo transcurrido desde la confirmación de venta por Pall hasta la última fecha de entrega confirmada)	
<10%	10%
<25%	25%
<50%	50%
>50%	100%
Equipos y sistemas	
Después de la confirmación de venta, pero antes de la liberación para compra de materiales	25%
Después de la liberación para compra de materiales, pero antes de la liberación para fabricación	50%
Después de la liberación para fabricación, pero antes de su Conclusión	85%
Después de la Conclusión	100%

Tasas de Almacenaje:

% del Tiempo Transcurrido (con base en la fecha de aceptación de la Orden por Pall)	Tasa (% del Precio)
Almacenamiento superior a 15 días corridos a partir de la fecha de disponibilidad en stock de Pall	1.5% mensual

Tasas de Reposición:

	Tasa (% del Precio)
Artículo de stock de seguridad	15%
Otro cliente compró en los últimos 3 meses	25%

Ningún cliente compró en los últimos 3 meses	No puede ser devuelto
--	-----------------------